



SENADO

SENADO  
XII LEGISLATURA  
REGISTRO GENERAL  
ENTRADA 104.551  
10/04/2018 11:10



### A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de los Senadores de Ciudadanos, F. Xavier Alegre Buxeda, Luis Crisol Lafrónt y Tomás Marcos Arias, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción del Grupo Parlamentario Socialista con nº de expediente 662/000106.

Palacio del Senado, 10 de abril de 2018

Luis Crisol Lafrónt

F. Xavier Alegre Buxeda  
Portavoz del GPMX

Tomás Marcos Arias

### ENMIENDA Nº 1 DE MODIFICACIÓN

1. Llevar a cabo las modificaciones legales oportunas a fin de restablecer la universalidad en el acceso a los servicios y prestaciones sanitarias que limitó el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones para ciudadanos españoles y residentes en España. Así mismo instamos al Gobierno a cumplir con los criterios de la Organización Mundial de la Salud (OMS) garantizando la asistencia a personas en situación irregular en relación al acceso a servicios esenciales y a la atención de enfermedades graves, urgencias y enfermedades infectocontagiosas, así como cobertura completa a la gestación y a los menores de edad.

### ENMIENDA Nº 2 DE MODIFICACIÓN

2. Mejorar el sistema de financiación del Sistema Nacional de Salud garantizando, además, la equidad entre los ciudadanos independientemente del territorio en el que residan.



GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO



SENADO



### **ENMIENDA Nº 3 DE MODIFICACIÓN**

3. Aumentar las dotaciones del Fondo de Cohesión Sanitaria a fin de que todos los ciudadanos puedan tener acceso a la asistencia sanitaria en todo el territorio y el acceso a los centros de referencia nacional.

### **ENMIENDA Nº 4 DE MODIFICACIÓN**

4. Mejorar los resultados de las unidades y centros del Sistema Nacional de Salud mediante una medición y publicación de los resultados en el Portal Nacional de Transparencia del Sistema Nacional de Salud a fin de superar las desigualdades sociales y territoriales, garantizando siempre un empleo de calidad y condiciones dignas de los profesionales sanitarios que trabajen tanto en centros de gestión pública como concertados.

### **ENMIENDA Nº 5 DE MODIFICACIÓN**

5. Asegurar que el copago farmacéutico no sea una barrera en el acceso a los medicamentos, en especial para familias monoparentales o con miembros en situación de dependencia.